



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BANRED
S.A.-----
CUANTIA: US\$133,922.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer (1) día del mes de Noviembre del año dos mil cinco, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero don RAFAEL PARREÑO VELASQUEZ, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía BANRED S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, que se configura al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, el Ingeniero RAFAEL PARREÑO VELASQUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía BANRED S.A.,

1 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el diecinueve de
3 Octubre del dos mil cinco.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
4 DOS.UNO.- BANRED S.A., se constituyó mediante escritura
5 pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos
6 noventa y cuatro, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
7 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince
8 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; como producto de
9 la fusión de las compañías MULTIRED CIA.LTDA. y REDBANC
10 S.A.- DOS.DOS.- BANRED S.A., con fecha doce de Diciembre
11 del dos mil dos, elevó su capital social, mediante el
12 otorgamiento de una escritura pública de Aumento de Capital,
13 a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
14 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1'399,996.00) dividido
16 en un millón trescientas noventa y nueve mil novecientas
17 noventa y seis acciones iguales e indivisibles, con un valor
18 nominal de USD\$1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE AMERICA) cada una.- DOS.TRES.- Por decisión unánime de
20 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
21 BANRED S.A., llevada a cabo el diecinueve de Octubre del dos
22 mil cinco, los accionistas de BANRED S.A. decidieron
23 incrementar el capital social de la compañía en la cantidad de
24 USD\$133,922.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS
25 VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA), reinvirtiéndolo para ello el cien por ciento de las
27 utilidades generadas por la Compañía durante el ejercicio
28 fiscal dos mil cuatro; y reformar los estatutos sociales.-

4/10/17



A5.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

- 2 -



1 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 2 ESTATUTOS.- TRES.UNO.- Mediante Junta General
 3 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BANRED S.A.,
 4 llevada a cabo el diecinueve de Octubre del dos mil cinco, por
 5 decisión unánime de los accionistas presentes en la Junta, se
 6 resolvió incrementar el capital suscrito de la misma en el
 7 monto antes indicado; en consecuencia de tal resolución, el
 8 nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía BANRED S.A.
 9 será de USD\$1'533,918.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA
 10 Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS
 11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en un millón
 12 quinientas treinta y tres mil novecientas dieciocho acciones,
 13 con un valor nominal de USD\$1.00 (UN DÓLAR DE LOS
 14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. Las acciones son
 15 ordinarias y nominativas. El capital se encuentra íntegramente
 16 suscrito y pagado por los accionistas en un cien por ciento.-
 17 TRES.DOS.- A fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la
 18 Junta General Extraordinaria de Accionistas, se procede a
 19 reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la
 20 compañía, conviniendo que el texto de dicho artículo sea el
 21 siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la
 22 compañía se fija en TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL
 23 OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
 24 UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito de la Compañía es
 25 UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS
 26 DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 27 AMERICA, dividido en un millón quinientas treinta y tres mil
 28 novecientas dieciocho acciones de un valor nominal de Un dólar

10/1

1 de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción que
2 estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las
3 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones
4 no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor
5 pagado".- C U A R T A: CUADRO DE INTEGRACION DE
6 CAPITAL.- Por efectos del aumento de capital antes indicado, el
7 capital social de la compañía queda conformado de la siguiente
8 manera: -----
9

10

CUADRO DE REPARTO ACCIONARIO POR AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			
Accionistas	Porcentaje de participación	Valor en dólares	Número de acciones de USD\$1.00
Banco Guayaquil	13,62%	208,989	208,989
Banco Bolivariano	11,63%	178,325	178,325
Banco del Pacifico	1,00%	15,339	15,339
Banco del Pichincha	17,79%	272,912	272,912
Cítidatos	8,08%	123,982	123,982
Diners Club del Ecuador	18,17%	278,671	278,671
Banco Internacional	8,08%	123,983	123,983
Produbanco	11,63%	178,325	178,325
Banco de Loja	5,00%	76,696	76,696
Banco General Rumiñahui	5,00%	76,696	76,696
Total	100%	1,533,918	1,533,918

17

18 Q U I N T A: DECLARACION JURAMENTADA.- El Representante
19 Legal de BANRED S.A., declara bajo juramento que las cuentas
20 y cifras utilizadas para elevar el capital de la compañía, son las
21 que se reflejan en la contabilidad, constan en los Estados de
22 Situación Financiera, se ajustan a las disposiciones legales
23 pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente
24 aceptados. Adicionalmente declara que todos los accionistas
25 son de nacionalidad ecuatoriana.- También declara que su
26 representada no es contratista del Estado Ecuatoriano y que no
27 tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
28 Seguridad Social.- S E X T A: REGIMEN LEGAL.- En
todo cuanto no se hubiere expresado en esta escritura pública,

1992



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



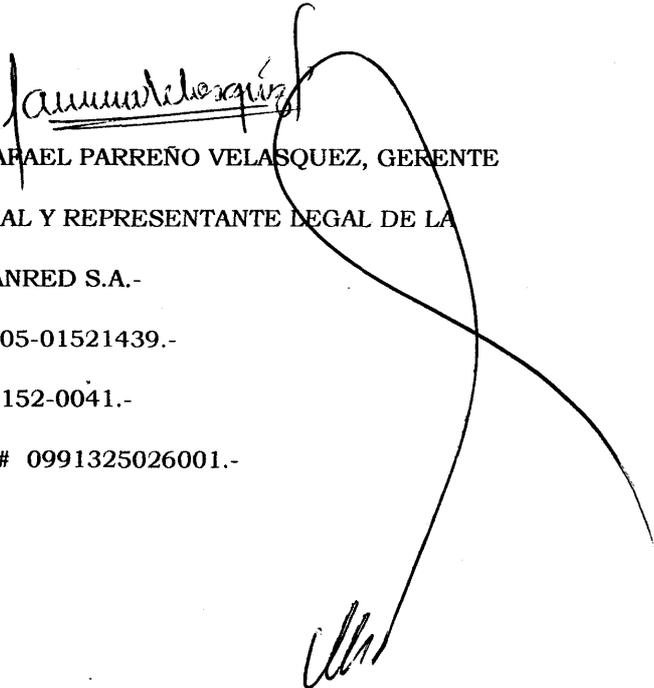
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado el Gerente General de la compañía para solicitar la inscripción de la misma en el Registro Mercantil, sentar las razones en la Notaría respectiva y remitir a la Superintendencia de Compañías los documentos pertinentes, cumplidas dichas diligencias.- S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes al presente instrumento los siguientes: a) Cédula de Ciudadanía del Ingeniero RAFAEL PARREÑO VELASQUEZ: b) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BANRED S.A.- O C T A V A: DISPOSICION TRANSITORIA.- Por el presente instrumento, el compareciente autoriza al Doctor ANDRES SEGOVIA SALCEDO y/o MARIA ANTONIETA LOZA y/o GABRIELA SUASNAVAS, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente; sin perjuicio de la realización de cualquier otro trámite necesario para cumplir dicho fin.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- (Firmado) Andrés Segovia, DOCTOR ANDRES SEGOVIA SALCEDO, ABOGADO, Matrícula Número seis mil novecientos noventa y uno-Colegio de Abogados del Pichincha".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por

of

paus

1 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la
2 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
3 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
4 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
5 doy fe.-
6

7
8 
9 ING. RAFAEL PARREÑO VELÁSQUEZ, GERENTE

10 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

11 CIA. BANRED S.A.-

12 C.C. # 05-01521439.-

13 C.V. # 152-0041.-

14 R.U.C. # 0991325026001.-
15

16
17 
18 AB. CESARIO L. CONDO CH.

19 NOTARIO
20
21
22
23
24
25
26
27
28

287.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BANRED S.A.



En Guayaquil a los 19 días del mes de octubre de 2005, a las 11h00, en la sede de la Compañía Banred S.A., ubicada en el edificio ECUTEL, situado en las calles Pedro Carbo 555 y Luque, tercer piso, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Banred S.A., con la asistencia de los siguientes señores accionistas: doctor Miguel Babra Lyon, en su calidad de Presidente Ejecutivo, por los derechos que representa de BANCO BOLIVARIANO S.A., propietario de ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, con derecho a ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta votos; el señor Ramiro León, en su calidad de apoderado especial, por los derechos que representa de CITIDATOS S.A., propietario de ciento trece mil ciento sesenta y un acciones ordinarias y nominativas, con derecho a ciento trece mil ciento sesenta y un votos; la señorita Mónica Carrión, en su calidad de apoderada especial, por los derechos que representa de DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., propietario de doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete acciones ordinarias y nominativas, con derecho a doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete votos; el señor Víctor Hugo Alcivar Alava, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, por los derechos que representa del BANCO DE GUAYAQUIL S.A., propietario de ciento noventa mil setecientos cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas, con derecho a ciento noventa mil setecientos cuarenta y nueve votos; el señor Antonio Acosta Espinosa, en su calidad de apoderado especial por los derechos que representa del BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., propietario de setenta mil acciones ordinarias y nominativas, con derecho a setenta mil votos; el señor Leonardo Burneo, en su calidad de Gerente General, por los derechos que representa del BANCO DE LOJA S.A., propietario de setenta mil acciones ordinarias y nominativas, con derecho a setenta mil votos; el señor Fernando Vivero Loza, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal por los derechos que representa de BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A., propietario de ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, con derecho a ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta votos; el señor Antonio Acosta Espinosa, en su calidad de Presidente Adjunto, por los derechos que representa del BANCO DEL PICHINCHA C.A., propietario de doscientos cuarenta y nueve mil ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas, con derecho a doscientos cuarenta y nueve mil ochenta y siete votos; el licenciado Santiago Bermeo, en su calidad de apoderado especial por los derechos que representa del BANCO INTERNACIONAL S.A., propietario de ciento trece mil ciento sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas, con derecho a ciento trece mil ciento sesenta y dos votos. Todas las acciones representadas son ordinarias, con un valor nominativo de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad. Los asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas aceptan la celebración de la presente sesión, teniendo como puntos del orden del día los siguientes:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la empresa; y,
3. Ratificar todas las decisiones tomadas por el Directorio, aunque el mismo no haya sesionado mensualmente, conforme lo establecido en el estatuto, por la no existencia de temas de mayor importancia que tratar en el mismo con dicha periodicidad.

El orden del día consta en la convocatoria realizada en el diario El Telégrafo en su edición final del día 6 de octubre del 2005, dejándose constancia de que el Comisario, señor Dario Correa O., fue individualmente convocado. Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, el señor Antonio Acosta Espinosa y actúa como Secretario, el Ing. Rafael Parreño Velásquez, Gerente General de la compañía. Por Secretaría se procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta Junta, en el cual se verifica que se encuentra presente y representado el noventa y nueve por ciento (99 %) del capital suscrito y pagado, que por lo tanto existe el quórum reglamentario para celebrar esta Junta, dicho registro queda autorizado con las firmas del Secretario y del Presidente de la Junta. Por lo expuesto, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, teniendo como puntos del orden del día los que ya han sido fijados en la convocatoria antes referida. El Presidente de la Junta pide se pase a considerar el Primer Punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Solicita la palabra el Presidente, quien manifiesta a los accionistas que es necesario que la compañía eleve su capital en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 133.922,00), para lo cual, pone en conocimiento de la sala que de acuerdo a la información constante en los balances y en la contabilidad de la empresa, es necesario capitalizar las utilidades obtenidas por la empresa, correspondientes al ejercicio económico 2004, debido a que la compañía se acogió al beneficio establecido en el Art. 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno, utilidades que ascienden a la suma CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 133.922,00), es decir, que el capital social de la compañía una vez perfeccionado el aumento de capital, ascendería a la

of

law

suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1'533.918,00). Luego de las deliberaciones del caso la Junta por unanimidad de los accionistas presentes en la sesión, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 133.922,00), con lo que el capital social quedaría fijado en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1'533.918,00).

Así también, la Junta resolvió por unanimidad de los accionistas presentes en la sesión, que como consecuencia del aumento de capital acordado, se emitan CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (133.922) acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una de ellas, que se pagarían en su totalidad mediante la capitalización de las utilidades obtenidas por la empresa, correspondientes al ejercicio económico 2004. Por unanimidad de los accionistas presentes en la sesión, la Junta decide que tomando en consideración que en el cálculo que a cada accionista le corresponde en el aumento de capital acordado, pueden existir fracciones que no alcancen a cubrir el valor de una acción de U.S. \$ 1,00, los accionistas renuncian voluntaria y expresamente a las fracciones que les correspondan, autorizando que las mismas se reviertan a las mismas cuentas utilizadas para el aumento de capital. Por lo tanto, y en base a la resolución de la Junta, el aumento de capital social que se suscribe y paga es de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 133.922,00), atribuyendo a cada uno de los accionistas, el número de acciones que le corresponden, de acuerdo a su porcentaje de participación accionaria en la compañía, de la siguiente manera: al accionista **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, se le atribuyen QUINCE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO (15.575) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00), cada una; al accionista **CITIDATOS S.A.** se le atribuyen DIEZ MIL OCHOCIENTAS VEINTIUN (10.821) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; al accionista **DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.** se le atribuyen VEINTICUATRO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (24.334) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; al accionista **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.** se le atribuyen DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA (18.240) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; al accionista **BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A.** se le atribuyen SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS (6.696) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; al accionista **BANCO DE LOJA S.A.** se le atribuyen SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS (6.696) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; al accionista **BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A.** se le atribuyen QUINCE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO (15.575) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; al accionista **BANCO DEL PICHINCHA C.A.** se le atribuyen VEINTITRES MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO (23.825) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; al accionista **BANCO INTERNACIONAL S.A.** se le atribuyen DIEZ MIL OCHOCIENTAS VEINTIUN (10.821) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; y, al accionista **BANCO DEL PACÍFICO S.A.** se le atribuyen MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE (1.339) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una. Por lo tanto, una vez perfeccionada el aumento de capital resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía será de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1'533.918,00), fijándose el capital autorizado de la empresa en la suma de TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 3'067.836,00). Así también, una vez perfeccionado el aumento de capital, los accionistas mantendrán el número de acciones en el capital de la sociedad, de acuerdo a su actual porcentaje de participación accionaria, conforme el cuadro que se transcribe a continuación:

of

fac



CUADRO DE REPARTO ACCIONARIO

Por aumento de capital suscrito y pagado

Accionistas	Porcentaje de participación	ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	
		Monto	Número de Acciones de US\$1,00	Utilidades Ejercicio 2004	MONTO	Número de Acciones de US\$1,00
Banco Guayaquil	13,62%	190.749	190.749	18.240	208.989	208.989
Banco Bolivariano	11,63%	162.750	162.750	15.575	178.325	178.325
Banco del Pacífico	1,00%	14.000	14.000	1.339	15.339	15.339
Banco del Pichincha	17,79%	249.087	249.087	23.825	272.912	272.912
Citidatos	8,08%	113.161	113.161	10.821	123.982	123.982
Diners Club del Ecuador	18,17%	254.337	254.337	24.334	278.671	278.671
Banco Internacional	8,08%	113.162	113.162	10.821	123.983	123.983
Produbanco	11,63%	162.750	162.750	15.575	178.325	178.325
Banco de Loja	5,00%	70.000	70.000	6.696	76.696	76.696
Banco General Rumiñahui	5,00%	70.000	70.000	6.696	76.696	76.696
Total	100%	1.399.996	1.399.996	133.922	1.533.918	1.533.918

Para sanear las cuentas del patrimonio de la compañía y realizar el aumento de capital aprobado por la junta, la totalidad de los accionistas concurrentes a la presente junta deciden aprobar la compensación contable de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, a fin de proceder con la capitalización de las utilidades del ejercicio económico 2004, conforme lo aprobado en la presente Junta. Dicha compensación, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Compensación de pérdidas:	
Utilidades no distribuidas de años anteriores	233.285,87
Pérdidas Acumuladas de ejercicio anteriores	-386.200,07
Saldo Neto	-152.914,20
Reserva de Capital	138.692,97
Saldo de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-14.221,23

Además, y como consecuencia del aumento de capital mencionado, por unanimidad de votos los accionistas resuelven reformar el artículo Quinto del estatuto social relativo al capital de la compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía se fija en TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital suscrito y pagado de la Compañía es UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLÓN QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."

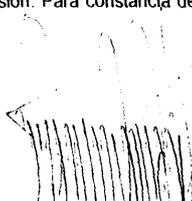
of

Paul

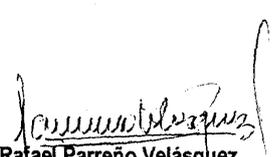
SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra el Gerente General de la empresa, Ing. Rafael Parreño Velásquez, quien expone a la Junta que con ocasión del aumento de capital resuelto en el punto que antecede; y, de los cambios sugeridos por distintos accionistas, es conveniente reformar el estatuto social actual, por tal motivo pone a consideración de la Junta las reformas que constan en el documento que se les ha proporcionado a los Accionistas para su revisión y comentarios en la presente Junta. Luego de deliberar, la Junta resuelve por unanimidad de los accionistas presentes en la sesión, aprobar las reformas propuestas, por lo cual, el estatuto social de la compañía Banred S.A. será el que consta en el anexo que se adjunta y que forma parte de la presente acta.

TERCER PUNTO: Se procede a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta a la sala, que es conveniente ratificar todas las decisiones tomadas por el Directorio de la empresa. Luego de deliberar, la Junta resuelve, por unanimidad de los accionistas presentes en la sesión, ratificar todas las decisiones tomadas por el Directorio.

Finalmente, la Junta por unanimidad de los accionistas presentes en la sesión, resuelve autorizar al Gerente General para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto todas las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 13h00 horas, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas presentes al inicio de la Junta, se dio lectura y aprobación al contenido íntegro de la misma, con lo cual se levanta la sesión. Para constancia de todo lo actuado, suscriben el Presidente y el Secretario de la Junta que certifica.-



Sr. Antonio Acosta Espinosa
PRESIDENTE



Ing. Rafael Parreño Velásquez
SECRETARIO



E S P A C I O
B L A N C O

BANRED



Guayaquil, 15 de junio de 2005



Señor ingeniero
RAFAEL ANTONIO PARREÑO VELÁSQUEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BANRED S.A., en sesión celebrada el día quince de junio del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **dos años**, con las atribuciones que constan en el estatuto de la empresa.

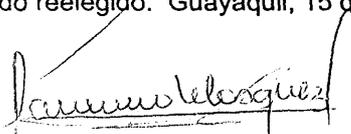
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, sin el concurso de otro funcionario.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco. El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el diecisiete de abril del año dos mil tres, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de junio del año dos mil tres.

Atentamente,


SR. VICTOR HUGO ALCIVAR A.
PRÉSIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de BANRED S.A. para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 15 de junio de 2005.


ING. RAFAEL ANTONIO PARREÑO VELÁSQUEZ
C.C. No. 0501521439

of



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía BANRED S.A., a favor de RAFAEL ANTONIO PARREÑO VELASQUEZ, a foja 62.762, Registro Mercantil número 12.083, Repertorio número 22.665.- Guayaquil, veintinueve de Junio del dos mil cinco.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 173240
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

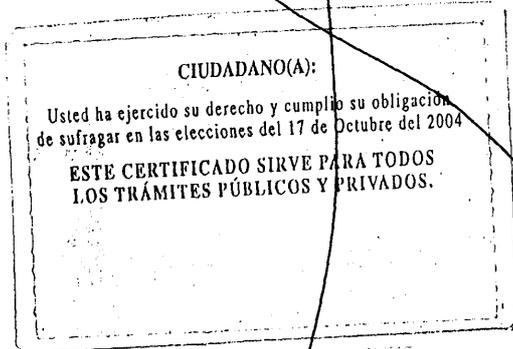
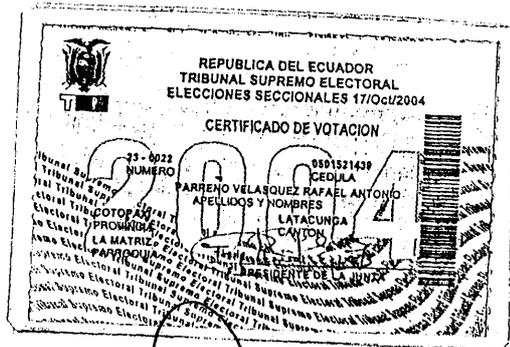
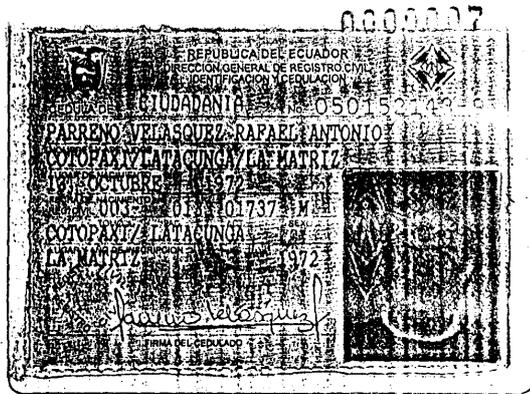
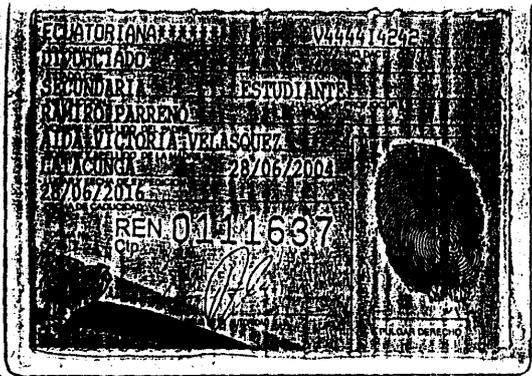
DOY FE; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 364 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhiba quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, - 5 JUL 2005

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO
BLANCO



CERTIFICO: Que este xerox es igual a su original. 1 NOV 2005

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Se otorga

gó ante mí; en fé de ello confiero este CUARTA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.-
Guayaquil, uno de Noviembre del año dos mil cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Fusión que celebraron la Compañía Multired Cia. Ltda. y la Compañía Redbanc S.A., en la Compañía Banred S.A., celebrada ante mí, con fecha primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 05-G-DIC-0007935, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil cinco, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cinco de Diciembre del año dos mil cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha cinco de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007935, dictada el 24 de noviembre del 2005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BANRED S.A.**, de fojas 127.255 a 127.270, Registro Mercantil número 23.760 y anotada el cinco de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 46.645 del Repertorio .- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dos anotaciones** del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 46645
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

D.F.